

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 SEP 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 618/15; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba en carácter de colaboración la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre de la Sra. Analía Verónica SOSA DNI N° 23.442.443.

Que se ha producido un error en las fechas de traslado de la beneficiaria por lo que corresponde rectificar el artículo 1°, de la Resolución mencionada en el visto, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución**, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 11-10-2015 regreso 26-10-2015) a nombre de la Sra. Analía Verónica SOSA, DNI N° 23.442.443, por los motivos expuestos en el exordio.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 618/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR en carácter de contribución**, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 11-10-2015 regreso 26-10-2015) a nombre de la Sra. Analía Verónica SOSA, DNI N° 23.442.443, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

630 / 15
Juan Felipe R...
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo